



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 507.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL SEÑOR FERNANDO OJEDA, QUIEN ADQUIRIÓ POR CUENTA PROPIA LOS PASAJES AÉREOS CORRESPONDIENTES AL TRAMO BERLÍN-ASUNCIÓN PARA LOS INEGRANTES DE SU FAMILIA, CON MOTIVO DEL TÉRMINO DE SUS FUNCIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR.

Asunción, 17 de mayo de 2019

VISTA: La Nota EP/AL/1/N° 56/2019, de fecha 19 de febrero de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania solicita el reembolso de los gastos efectuados por el señor Fernando Ojeda con motivo de la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes al tramo Berlín – Asunción para los integrantes de su familia, en razón del retorno de estos a la República del Paraguay por el término de misión en el servicio exterior del citado funcionario, dispuesto por Decreto N° 1234/2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 110/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, el Director General de Administración y Finanzas remite a la consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución de reembolso de gastos a favor del señor Fernando Ojeda.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el importe de **USD 2890.- (Dólares Americanos dos mil ochocientos noventa)**, a favor del señor **Fernando Ojeda**, en concepto de reembolso de pasajes aéreos correspondientes al tramo Berlín – Asunción, adquiridos por cuenta propia para el retorno de los integrantes de su familia a la República del Paraguay, por término de misión en el servicio exterior, dispuesto por Decreto N° 1234, de fecha 5 de febrero de 2019.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación indicada en el Artículo precedente en el Objeto del Gasto 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____